



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA



Medellín, 09/05/2024

Señor
ROBINSON DE JESUS GUTIERREZ AGUIRRE
kR 64 25 03
Medellín – Antioquia

Asunto: Aviso previo a reporte en Boletín de Deudores Morosos del Estado - Placa: FGR326.

Cordial Saludo,

Actualmente usted presenta un incumplimiento en una o más cuotas de su Facilidad de Pago por impuesto vehicular en relación con el automotor de placa MLS150 celebrada en la Subsecretaria de Tesorería del Departamento de Antioquia y se encuentra pendiente de pago.

Teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 12 de la Ley 1266 de 2008 y el numeral 4 literal c) de la Carta Circular No 001 de 2011 de la Contaduría General de la Nación, se permite informarle que será reportado a la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO –BDME – INCUMPLIMIENTO ACUERDO DE PAGO.

Para evitar el reporte al Boletín de Deudores Morosos del Estado, debe realizar el pago de total de su Facilidad dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha de envío de la presente comunicación, para lo cual usted podrá solicitar la actualización de los documentos de cobro en las taquillas 5 y 8 del primer piso de la Gobernación de Antioquia o solicite sus cuotas atrasadas al correo gestiondocumental@antioquia.gov.co.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



Cordialmente,

OSCAR DE JESUS MARIN
Director Operativo (e) de la Subsecretaría de Tesorería

	Nombre	Fecha
Proyectó	Wilmer Fabián Cardona Arroyave/profesional universitario	09/05/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

